

PRIVACIÓ DE LLIBERTAT I DRETS HUMANS

Butlletí bimensual del SIRECOVI



NOTA EDITORIAL

En este número:

- PRESOS SOCIALES: EXPERIENCIAS EN PRISIÓ
- BREVE REFLEXIÓ SOBRE LA PRISIÓ Y LA CULTURA DEL CASTIGO DESDE LA VISIÓ DE UN GRUPO DE APOYO ABOLICIONISTA
- EL SIRECOVI DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
- RECOMENDACIONES PARA LA DESESCALADA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO
- DERECHO DE DEFENSA EN TIEMPOS DE PANDEMIA: EL CASO DE LAS PERSONAS DETENIDAS
- ROBERTO BERGALLI (DEL EXILIO A LA CREACIÓ DE UNA ESCUELA DE CRIMINOLOGIA CRÍTICA EN BARCELONA)
- RESEÑA: PANDEMIA. DERECHOS HUMANOS, SISTEMA PENAL Y CONTROL SOCIAL

AUTOR: IÑAKI RIVERA BEIRAS

Tenemos el gusto de publicar el núm. 3 de nuestro Butlletí, después de estos meses difíciles de privación de libertad, colectivamente experimentada, a consecuencia del confinamiento decretado por la emergencia sanitaria del Covid-19. La sociedad está experimentando, todo y que de una manera diferente y privilegiada, la experiencia de una privación de libertad que, de acuerdo al modo en que se está gestionando (incluso una propia “desescalada”), evoca la filosofía transversal de los regímenes penitenciarios configurados en el siglo XIX: el denominado “régimen progresivo”, que escalona y modula la intensidad de la privación del tiempo y de la libertad de movimientos, en períodos, fases o grados. Hemos pasado de una suerte de grado de aislamiento a una progresiva libertad regulada (llamada en España, Fase 1, Fase 2 ...), que aún espera mayores cuotas de libertad. ¡Cuánto sabían los positivistas que intuyeron que la modulación del tiempo (y del espacio), eran herramientas de gobierno eficaces! Así se construyó la columna vertebral de los sistemas penitenciarios que, con ligeras modificaciones, imperan aún en el universo carcelario. Las sociedades contemporáneas han experimentado, sólo en parte, claro está, algo de esa modalidad de vida regulada. ¿Habrà servido para que la comunidad pueda empatizar un poco con la población penitenciaria, siempre olvidada por las agencias de interés y por la opinión publicada?. Las protestas que en tantos sitios se han visto contra la (escasa) excarcelación de presos y presas siguiendo el dictado de las recomendaciones internacionales no se incardinan en ese sentido, lamentablemente.

(Continua)

NOTA EDITORIAL

AUTOR: IÑAKI RIVERA BEIRAS

En buena medida, este número 3 del Boletín contiene algunos aspectos de esto y contiene, creemos, elementos de interés para dar a conocer voces y situaciones que tienen muchísimos problemas para expresarse, cuando no directamente sufren censuras en sus posibilidades de manifestación. Presentamos así el relato que el mismo Amadeu Casellas ha querido brindarnos para su publicación cumpliendo con nuestro propósito de que las "voces desde dentro" puedan salir al exterior. También, para que las voces de las personas afectadas (y de sus entornos solidarios) siempre estén presentes, el colectivo de apoyo a presos/as Fuig nos aporta una interesante visión que decidimos incluir también. Nuestro propio equipo de trabajo del SIRECOVI se vio transversalmente afectado por el confinamiento durante estos meses en los que no hemos podido acudir presencialmente a las cárceles catalanas. Una de sus integrantes, Cristina Garés, presenta el protocolo de actuación que hemos tenido que confeccionar para el registro, atención y seguimiento de los casos y de las quejas que no hemos dejado de recibir en ese tiempo. Hemos pedido ya nuevamente nuestro acceso a los centros penitenciarios. Si algo requiere la cárcel y las personas allí recluidas es de una presencialidad, intermediación y visitas, sin las cuales los derechos fundamentales quedan en un muy alto grado de desatención y riesgo de vulneración.

Cómo se gestionará la "desescalada" en el universo penitenciario? Rachele Stroppa, también miembro del SIRECOVI, incluye un artículo sobre esto, desde el punto de vista precisamente de la tutela de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Este tiempo de confinamiento ha afectado también de una manera particular -en el actuar policial- a las personas detenidas. El abogado Xavier Monge presenta también en este Boletín un importante trabajo sobre la asistencia letrada a las personas detenidas durante el estado de alarma, aún vigente.

También este Boletín contiene una reseña del libro colectivo que hemos escrito y publicado en este tiempo, titulado Pandemia. Derechos Humanos, Sistema Penal y Control Social (editorial Tirant lo Blanch). Compuesto por 23 autores de 9 países de Europa y América Latina, la obra pretende ser "un ojo" para lo que no se ve, que no sale normalmente a la superficie. Sin embargo, tuvimos que reconocer una gran aporía en esta pretensión: un "ojo preventivo" nunca puede prescindir de la comunidad, de las organizaciones sociales y del mundo de las personas afectadas. Y esto es particularmente difícil en este tiempo cuando, paradójicamente, el imperativo es "quedarse en casa". Es verdad que es correcto que necesitamos permanecer en los hogares (los que las tenemos!) para que las oportunidades de expansión de la infección por el coronavirus disminuyan. Pero también es verdad que tenemos que mantener nuestros ojos y sentidos abiertos y alertas para evitar que el retorno a la normalidad no sea un regreso "domesticado" y basado en un nuevo individualismo que haga perder el sentido de comunidad. Esto es particularmente decisivo en el terreno de los derechos humanos, del sistema penal y de las formas de control social que se están ensayando ahora mismo y pueden inundar los territorios "ordinarios" cuando pase la situación "extraordinaria".

Quiero terminar esta presentación del Boletín con el recuerdo, memoria y homenaje a nuestro querido amigo, maestro y referente ético-político, Roberto Bergalli, fallecido el pasado 4 de mayo en Barcelona. Me es absolutamente imposible, aun, transmitir lo que siento con su marcha, tal vez algún día pueda expresarme mejor. Aquí sólo quiero resaltar que su presencia, su vida, sus obras, su ejemplo de honestidad y compromiso con la defensa de los derechos humanos, nos influyó y nos constituyó para siempre. Tuvimos la enorme fortuna de estar juntos muchos años cuando la solidaridad internacional y la lucha de su familia y amigos, lo rescató del secuestro institucional que sufrió en Argentina durante mucho tiempo experimentando en su propio cuerpo los rigores de la violencia institucional. No hay mejor manera de acercarse a estos temas que conocer la vida y la obra de Roberto Bergalli; esta quiere ser una invitación a conocer mucho más. Hasta siempre, querido Roberto.

PRESOS SOCIALES

Experiencias en prisión, en tiempos de pandemia

AUTOR: AMADEU CASELLAS

La primera noticia que tuvimos del COVID-19 dentro de las cárceles fue el día 13 de marzo, en que se nos comunicó a partir del 14 el cese de las comunicaciones especiales de vis a vis sin darnos tiempo ni a poder avisar a las familias, por lo que muchas familias se presentaron el día 14 encontrándose que estaban cortadas. En cambio algunos tuvimos la “suerte” de que se nos dio 1h y media como comunicación entre cristal.

Los motivos fueron que los familiares y amigos de los presos podían contagiarnos el COVID-19, de hecho nos cortaron los paquetes de entrada con la misma justificación pero podíamos comprar los mismos productos en los catálogos del CIRE doblando los precios.

La sorpresa que tuvimos fue enorme porque resulta que los carceleros que entran en turno de 8h (tres turnos por día) venían sin mascarillas, sin guantes y sin ningún tipo de protección, con el añadido de que a los presos se nos pasó un papel el día 16 de marzo en el que se nos recomendaba lavarnos las manos con gel desinfectante, usar mascarillas, guantes, etc. El día 14 de mayo salí en libertad y aún estamos esperando a que se nos den estos productos, (...)

LEE LA PIEZA ENTERA

Breve reflexión sobre la prisión y la cultura del castigo desde la visión de un grupo de apoyo abolicionista

AUTOR: COLECTIVO FUIG

¿Por qué en el presente contexto de crisis sanitaria y social se ha vuelto la mirada hacia las prisiones? Desde las ínfimas e insuficientes medidas de excarcelación tomadas por las instituciones públicas, pasando por la sustitución del derecho y necesidad vital de visitas y contacto físico por tristes videollamadas de 10 minutos, hasta la oposición de algunos sindicatos de funcionarios de prisiones a que se restablezcan dichas visitas; para nosotrxs la respuesta está en gran parte clara y se puede resumir con las palabras que un día dijo Xosé Tarrío González: porque “las cárceles son el basurero de un proyecto socio-económico determinado, al cual arrojan a todas aquellas personas que molestan dentro de la sociedad”. Y como basurero de aquella fuerza de trabajo sobrante y/o no “domesticada”, el sistema penal-penitenciario es un pilar fundamental más de la superestructura del capitalismo, que conviene cuidar, preservar y reformar (cuando éste se vea tambaleado) para el mantenimiento y reforzamiento del status quo. (...)

LEE LA PIEZA ENTERA

El SIRECOVI durante la emergencia sanitaria

AUTORA: CRISTINA GARÉS CALABUIG

16 de marzo del 2019, la Secretaria de Mesures Penals Reinserció i Atenció a la Víctima (SMPRAV) decretó la restricción de todas las comunicaciones presenciales con personas privadas de libertad en centros penitenciarios de Catalunya, lo que comportó a su vez la prohibición de acceso a integrantes de ONG a los centros penitenciarios de Catalunya. La adopción de dicha medida ha supuesto la imposibilidad por parte de los integrantes del SIRECOVI de entrevistarse con las personas presas y con los responsables de los centros penitenciarios de Catalunya, tal y como llevamos haciendo desde el año 2016. Pese a que la Administración penitenciaria ha establecido canales de comunicación por videoconferencia con las familias y los abogados y abogadas, los integrantes de organizaciones externas no nos podemos acoger a dicha medida de comunicación con las personas presas. (...)

LEE LA PIEZA ENTERA



Recomendaciones para la desescalada en el ámbito penitenciario

AUTORA: RACHELE STROPPA

"Por supuesto, no es lo mismo vivir el confinamiento en tu propia casa que en la cárcel. Muchos podrían pensar que las medidas restrictivas impuestas por el gobierno a raíz de la pandemia tampoco afectan mucho a la población penitenciaria, al encontrarse ya aislada y privada de libertad. Pues bien, se trata de una falacia. En primer lugar, porque nadie se acostumbra del todo a estar privado de libertad y, en segundo lugar, porque la cárcel, en cuanto institución total, tiene unas características propias, ya per se "terroríficas" y muy aflictivas. (...)

Ahora toca pensar en cómo organizar y llevar a cabo la "desescalada" en la cárcel, con el objetivo de sugerir, por un lado, a la SGIP y, por otro, a la Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima (SMPRAV) las medidas que deben orientar dicho proceso, que será largo, difícil, y que se desarrollará en un contexto que ha cambiado radicalmente, ya que nada ya es como antes, por lo que si todo cambia, la cárcel también tiene que cambiar.. (...)

LEE LA PIEZA ENTERA

Derecho de defensa en tiempos de pandemia: el caso de las personas detenidas

AUTOR: XAVIER MONGE PROFITOS, ABOGADO

La declaración del estado de alarma por parte del gobierno español el 13 de marzo de 2020 para hacer frente a la pandemia de la Covidien-19 generalizó una situación generalizada de confinamiento para la que no estábamos preparadas. Con la declaración del estado de alarma, se suspendían también los plazos procesales y las actuaciones judiciales no urgentes o esenciales y, en paralelo, el Consejo General del Poder Judicial dictó numerosas directrices para adaptar la actividad judicial a la estricta prestación de los servicios considerados esenciales. Una cascada de directrices de los juzgados, los tribunales superiores de justicia y finalmente del CGPJ supusieron la paralización casi absoluta de la actividad judicial. Entre las actuaciones esenciales a seguir realizando había todas aquellas relacionadas con personas detenidas.

La asistencia al detenido es uno de los pilares del derecho de defensa que ejerce la abogacía y, aunque a menudo sea percibido o llevado a cabo como una acción rutinaria, se convierte en una actuación esencial para garantizar los derechos fundamentales en una sociedad democrática. Cuando una persona es detenida por parte de un cuerpo policial se encuentra en una situación excepcional en la que se le restringen muchos derechos fundamentales, como el de la libertad ambulatoria y de circulación, la intimidad o las comunicaciones, y se pueden ver afectados de manera más o menos directa otros como el de la salud y la integridad física y moral. Además, hay que tener en cuenta que en este momento, excepto si se trata de una detención practicada por una orden previa, no hay ningún control y supervisión judicial.

LEE LA PIEZA ENTERA



Roberto Bergalli

(Del exilio a la creación de una escuela de criminología crítica en Barcelona)

AUTORES: HECTOR SILVEIRA E IÑAKI RIVERA BEIRAS

Roberto Bergalli nació el 23 de enero de 1936 en Buenos Aires. Durante sus estudios de Derecho toma estrecho contacto con el célebre jurista republicano español Luis Jiménez de Asúa, exiliado en Argentina. Se licencia en 1963; presenta sus primeras investigaciones, que trascendían ya los límites de las ciencias penales, en el Centro de Estudios José Ingenieros y en el Istituto Italiano di Cultura; entre 1966 y 1970 continúa su formación en Gran Bretaña e Italia, donde vive los importantes acontecimientos culturales de la época, como los encierros universitarios de mayo del 68. De vuelta en Argentina, presenta su tesis doctoral en 1971 y vive los trascendentes años tras el final del período dictatorial, impulsando, desde el cargo que ocupa en la judicatura, la clausura del Camarón (tribunal de excepción para el enjuiciamiento y encarcelamiento de la disidencia política).

Entre 1973 y 1975, gracias a una beca de la prestigiosa fundación Alexander von Humboldt, trabajó con destacados juristas como Hilde Kaufmann en Alemania, Giuliano Vassalli en Italia y Marino Barbero Santos en España. Ya en Argentina, un mes después del golpe de Estado de la Junta Militar Videla, Massera y Agosti del 24 de marzo de 1976, es secuestrado en su casa por un comando militar. Durante un año permaneció privado de libertad, bajo unas condiciones aterradoras, para ser liberado, en abril de 1977, a instancias de una amplia campaña internacional. Recuperada su libertad, Bergalli vuelve a Alemania, exiliado junto con su familia, y gracias de nuevo a la fundación Alexander von Humboldt prosigue sus investigaciones en el Kriminologische Forschungsstelle de la Universidad de Colonia hasta 1979.

Tras la elaboración de su segunda tesis doctoral, dirigida por Enrique Gimbernat y presentada en junio de 1978 en la Universidad de Salamanca, ante un Tribunal presidido por Marino Barbero Santos, a partir de 1980 se instala como profesor en el Instituto de Criminología de la Universidad de Barcelona. Publica, junto con Bustos y Miralles, *El pensamiento criminológico*. Un análisis crítico y edita, también con Bustos, la revista *Poder y Control*. Revista hispano-latinoamericana de disciplinas sobre el control social. Desde entonces promueve en España, Europa y América Latina los trabajos de pensadores críticos con el sistema penal como Baratta, Jock Young, Pavarini, Melossi, Hulsman, Scheerer, Zaffaroni y otros. Con ellos impulsó, a partir de 1984, el Common Study Programme on Criminal Justice and Critical Criminology entre universidades de España, Italia, Holanda, Alemania, Grecia, Bélgica y Gran Bretaña. Entre 1993 y 1995 fue director del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (Euskadi). Tras su regreso a la Universidad de Barcelona, participa con nosotros en la creación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) y preside su Comité Internacional.

Roberto Bergalli, con su intensa dedicación personal y sus numerosas publicaciones, fue un maestro de varias generaciones de estudiantes e investigadores interesados por el pensamiento crítico y la sociología jurídica de Cataluña, España y América Latina. Aprendimos de él que no es posible entender el Derecho sin tener presente las transformaciones económicas, culturales y políticas de las sociedades en las que actúa como poder punitivo. Todo ello sin olvidar su papel como instancia reproductora de la hegemonía del capital y todas las injusticias que éste provoca. Fue también un gran amigo y compañero para muchos de nosotros, cuya proyección intelectual, obra, voluntad inagotable, ejemplo ético y afán de justicia, configuran los ejes de la formación de una auténtica escuela de pensamiento que ya forma parte de nosotros y que se proyecta en “sus dos almas”, América Latina y Europa, que esperamos poder seguir alimentando.

RESEÑA:

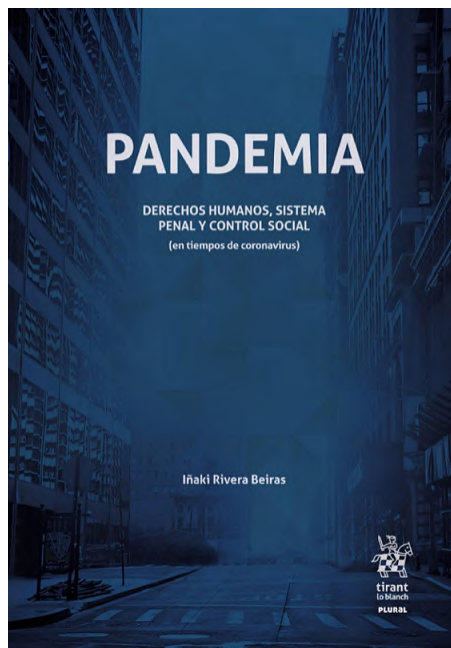
Pandemia. Derechos humanos, Sistema Penal y control social

AUTOR: IÑAKI RIVERA BEIRAS

Esta obra fue concebida durante los meses de abril y mayo de 2020 durante el confinamiento global decretado con ocasión de la pandemia del Covid-19. Veintitrés personas, originarias de diversos países de Europa y de América Latina, desde diversas disciplinas sociales y jurídicas reflexionamos sobre los efectos de la pandemia (y de su gestión). Todas nos hemos sentido convocadas para pensar en las distintas dimensiones que la cuarentena presenta fundamentalmente en el ámbito de la democracia, de los derechos humanos, del sistema penal, de la policía, las fuerzas armadas y la cárcel y de las diversas formas que el control social adopta en esta Modernidad tardía enferma, infectada: esta Modernidad que hemos producido y que estamos padeciendo.

El libro pretende ser “un ojo” para aquello que no se ve, que no sale normalmente a la superficie. No obstante ello, tuvimos que reconocer una gran aporía en esa pretensión: un "ojo preventivo" nunca puede prescindir de la comunidad, de las organizaciones sociales y del mundo de las personas afectadas. Y ello es particularmente difícil en este tiempo cuando, paradójicamente, el imperativo es "quedarse en casa". Es verdad que es correcto que necesitemos permanecer en los hogares (quienes los tenemos) para que las oportunidades de expansión de la infección por el coronavirus disminuyan. Pero también es verdad que tenemos que mantener nuestros ojos y sentidos abiertos y alertas para evitar que el retorno a la normalidad no sea un retorno “domesticado” y basado en un nuevo individualismo que haga perder el sentido de comunidad. Ello es particularmente decisivo en el terreno de los derechos humanos, del sistema penal y de las formas de control social que se están ensayando ahora mismo y pueden inundar los territorios “ordinarios” cuando pase la situación “extraordinaria”. La experiencia de privación de libertad vivida abre multitud de interrogantes.

LEE LA PIEZA ENTERA



PRIVACIÓ DE LLIBERTAT I DRETS HUMANS

Butlletí bimensual del SIRECOVI

Comenzamos el año 2020...

... y lo hacemos poniendo en marcha proyectos como la creación de este Boletín. Tanto este trabajo como todo lo que desarrollamos desde el SIRECOVI, lo realizamos mayoritariamente de forma voluntaria. El área de trabajo en la que desarrollamos nuestra tarea es delicada y supone denunciar y sacar a la luz todo aquello que suponga una crítica al statu quo. Esta tarea supone una lucha constante y, muchas veces, comporta consecuencias, personales, laborales e, incluso, penales.

Ahora más que nunca, en un contexto sociopolítico como el que estamos viviendo, donde las medidas de excepcionalidad penal se han convertido en la norma, donde la represión y la criminalización de la disidencia política y la protesta ciudadana se incrementan, donde los abusos contra los más débiles de la sociedad son perpetrados (y silenciados) desde la más oscura impunidad, creemos que un trabajo de fuerte denuncia social y la defensa permanente de los derechos fundamentales de todas nosotras es imprescindible. Para romper con silencios, con abusos y oscuridades.

Para hacerlo, te necesitamos más que nunca.

Ayúdanos a hacer posible nuestra tarea. Cualquier contribución es bienvenida.

Puedes colaborar con el SIRECOVI haciendo una donación.

